

SEVILLA

Edicto

Don Andrés Cano Navas, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 750/1998, se siguen autos a instancia de don José María Rodríguez Frias y diez más, contra Ifar y otros, sobre despido, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.

Sevilla, a 3 de mayo de 1999.

La Magistrada-Juez señora Barrero Rodríguez.

Visto el contenido del anterior acta, procédase a citar a los herederos desconocidos e inciertos de don Jorge Chimielewski Polak por el "Boletín Oficial del Estado", para el día 6 de julio de 1999, a las diez cincuenta horas, estándose por todo lo demás al proveído de fecha 19 de octubre de 1998.

Librese el oportuno oficio a dicho boletín.

Proveído y firmado por su señoría, y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Jorge Chimielewski Polak, en paradero desconocido, expido el presente, con la advertencia de practicar los demás actos de comunicación en los estrados del Juzgado, en Sevilla a 3 de mayo de 1999.—El Secretario, Andrés Cano Navas.—22.879-E.

VIGO

Edicto

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 735/96, ejecución 26/97, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Pilar Torres Buceta, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Finca registral 17.737, rústica de 307,5 metros cuadrados, denominada «Veiga do Medio Veiga Longa», en paraje de Cornazo, avenida de Cornazo, sin número, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Sin cargas. Valoración: 461.250 pesetas.

Finca registral 17.738, paraje de Cornazo, rústica de 426 metros cuadrados, denominada «Veiga do Medio Veiga Longa», en avenida de Cornazo, sin número, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Esta parcela tiene una casa de unos 72 metros cuadrados en planta baja y unos 124 en planta alta, la construcción es de muy baja calidad. Los bienes a valorar son la parcela y la planta baja, pues la planta alta según el Registro de la Propiedad pertenece a su hija. Valoración parcela: 852.000 pesetas. Valoración vivienda: 5.040.000 pesetas. Valoración total: 5.892.000 pesetas.

Finca registral 11.741, paraje de Cornazo, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), rústica de 428 metros cuadrados denominada «Costa do Can», en Cornazo de Abajo. Esta finca es según el Registro de la Propiedad indivisible y por su forma y tamaño no edificable. Sin cargas. Valoración: 342.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el día 12 de julio de 1999; en segunda subasta, el día 6 de septiembre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 29 de septiembre, señalándose como hora de celebración para todas ellas las nueve treinta horas de sus respectivas mañanas. Si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse los días indicados, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe del depósito en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bil-

bao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000064002697, del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 3629000064002697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación laboral, expido el presente en Vigo a 5 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Joaquín Macías Sánchez.—23.112.